



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 449 -2014-MPHy

Caraz, **17 OCT 2014**

VISTOS; Informe Nº 255-2014-MPHy/07.30, de fecha 25 de setiembre del 2014 e Informe Nº0360-2014-MPHy/05.20, de fecha 10 de Octubre del 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe Nº255-2014-MPHy/07.30, de fecha 25 de setiembre del 2014, el Profesor Vidal Félix Jamanca Cueva, Gerente de Desarrollo Humano y Bienestar Social, dirigiéndose al Gerente Municipal, CPC Alberto Mori Palero, remite el Plan de Trabajo denominado: "Día Mundial de la Alimentación", "Día Internacional de las Personas con Discapacidad", "Día Mundial de Salud Mental", "Día Mundial del Lavado de Manos", "Día Mundial de la Prevención del Cuello Uterino" y "Día Internacional de la Mujer Rural"; y para su ejecución requiere la suma de S/. 1,988.00 (Un Mil Novecientos Ochenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe Nº0360-2014-MPHy/05.20, de fecha 10 de octubre del 2014, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, dirigiéndose al Gerente de Asesoría Jurídica, concluye que es procedente emitir la respectiva Certificación Presupuestal, para la aprobación del Plan de Trabajo denominado: "Día Mundial de la Alimentación", "Día Internacional de las Personas con Discapacidad", "Día Mundial de Salud Mental", "Día Mundial del Lavado de Manos", "Día Mundial de la Prevención del Cuello Uterino" y "Día Internacional de la Mujer Rural", autorizándose para su ejecución un presupuesto de hasta por el monto de S/. 1,988.00 (Un Mil Novecientos Ochenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles);

Que, dicho requerimiento se encuentra dentro del Presupuesto Institucional modificado de la Municipalidad Provincial de Huaylas del presente Ejercicio Fiscal 2014;

Que, estando al Informe consignado en los párrafos anteriores resulta necesario, su aprobación, por lo que resulta pertinente formalizar la referida disposición mediante el presente acto administrativo;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el Inciso 6) del Art. 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado: "Día Mundial de la Alimentación", "Día Internacional de las Personas con Discapacidad", "Día Mundial de Salud



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

Mental", "Día Mundial del Lavado de Manos", "Día Mundial de la Salud Visual", "Día Mundial de la Prevención del Cuello Uterino" y "Día Internacional de la Mujer Rural", autorizándose para su ejecución un presupuesto de hasta por el monto de S/. 1,988.00 (Un Mil Novecientos Ochenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles); el mismo que se encuentra registrado con la siguiente Estructura Funcional Programática;

Secuencia Funcional (Mnemónico) 0061 : 0061: 00008827 Brindar Asistencia Alimentaria a Hogares y Albergues

Fuente Financiamiento

Rubro

Categoría Presupuestal

Programa Presupuestal

Producto

Actividad

Función

División Funcional

Grupo Funcional

Meta

4 : Donaciones y Transferencias

13 : Donaciones y Transferencias

03 : Acciones Presupuestales que no resultan en productos.

9002: Acciones Presupuestales que no resultan en productos.

3999999 : Sin Producto

5001062 : Programas de Complementación Alimentaria

23 : Protección Social.

051 : Asistencia Social

0115 : Protección de Pobladores en riesgo

00002 :

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR el fondo por encargo al Gerente de Desarrollo Humano y Bienestar Social, Profesor Vidal Félix Jamanca Cueva, previa coordinación con el Jefe de la Unidad de Programas Sociales y Nutricionales, Ingeniera Verina Inés Baltonado Carranza, la ejecución del plan de trabajo, precisando que el recurso asignado servirá exclusivamente para los fines descritos por el Artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

